



### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

CELEC EP-TRANSELECTRIC en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

#### ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA OPERATIVA SUROCCIDENTAL DE CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	LICBS-CELTRA-104-20
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Servicio
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	Un millón seiscientos dieciséis mil ciento cincuenta y nueve con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'616.159,40), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	39 puestos de 24 horas y 2 puestos de 12 horas
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Los pagos se realizarán mensualmente en el período de diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura del mes del servicio efectivamente recibido a satisfacción por CELEC EP TRANSELECTRIC.  Para cada pago, se deberá presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura electrónica o física correspondiente por el servicio entregado en el mes.</li><li>• Informe mensual de conformidad del servicio recibido a satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC, debidamente suscrito por el Administrador del Contrato;</li><li>• Certificación Presupuestaria;</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liquidación económica, suscrita por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP TRANSELECTRIC;</li> <li>• Copia de rol de pagos, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha del mes de facturación;</li> <li>• Certificado actualizado de no adeudar al IESS, correspondiente al mes inmediato anterior del mes facturado;</li> <li>• Planillas de aporte patronal al IESS del personal de la contratista correspondiente al mes inmediato anterior del mes facturado.</li> <li>• Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0020-20 "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS".</li> </ul> <p>De cada pago se descontará cualquier valor a cargo de la contratista, por aplicación del contrato o de la Ley.</p> <p><b>ULTIMO PAGO:</b> Para la cancelación del último pago del contrato adicionalmente se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de petición de la Contratista, para la recepción de la prestación total del servicio objeto del contrato.</li> <li>• Acta de Entrega-Recepción Definitiva del servicio prestado, debidamente suscrita por la Contratista, el Administrador del Contrato y un Técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Esta Acta tendrá de soporte la liquidación económica del contrato elaborada por el Administrador del Contrato y avalada por el Contador de la UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP – TRANSELECTRIC.</li> <li>• Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0020-20 "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS".</li> </ul> <p>Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados desde la fecha de suscripción del contrato.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	Licitación
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b>	No aplica para procesos de licitación.
<b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los oferentes <b>ÚNICAMENTE</b> enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</li> <li>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-</li> </ol>





	<p>2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</p> <p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</li><li>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</li><li>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.</li><li>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</li><li>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</li><li>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</li><li>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE.</li></ul> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente</p>
--	---





	<p>haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, <b>siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo</b>, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p><b>INDICACIONES ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</li> <li>2. El oferente deberá registrar su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, previo a presentar su oferta, caso contrario la oferta no podrá ser evaluada y será considerada como causal de rechazo.</li> <li>3. El oferente deberá incluir, la impresión del Formulario que consta como oferta económica en el Portal Institucional del SERCOP.</li> <li>4. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral <b>19 del Anexo 1 Términos de Referencia</b>.</li> <li>5. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los <b>Anexos 1A, y 1B</b>, los cuales formarán parte de la oferta.</li> </ol>
<p><b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b></p>	<p>La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.</p>
<p><b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b></p>	<p>Español.</p>





<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	852500011, denominado: "SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDALISMO O EL ALLANAMIENTO COMO SERVICIO DE VIGILANCIA E INS".

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**ING. ANGEL GONZALO UQUILLAS VALLEJO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

